



UAIP/RES-003-2015

Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, Unidad de Acceso a la Información Pública; a las diez horas del día veintiuno de octubre de dos mil quince.

Vista la solicitud de Acceso a la Información presentada por [REDACTED] y admitida en esta unidad el diecinueve de octubre del presente año, identificada con el número UAIP/SOL-INFO-003-2015, mediante la cual solicita, “1-) Certificación del acuerdo municipal de la supresión de la plaza año 2015 de la señora [REDACTED]; 2-) Constancia de tiempo de servicio de la señora [REDACTED].”

Se cuenta con la presentación del escrito de fecha diecinueve de octubre del año dos mil quince, firmado por la requirente, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] 9; donde aclara y especifica la información peticionada que fue prevenida en la solicitud UAIP/RES-002-2015 y de conformidad al Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, CONSIDERA:

I. De acuerdo a la Constitución de la República y a los tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda la persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir, y difundir información de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP-, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información Pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II. El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta la localice, verifique su clasificación y, en su caso le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información UAIP/SOL-INFO-003-2015, a la unidad administrativa correspondiente.

En respuesta se hizo entrega de la Certificación del acuerdo municipal de la supresión de la plaza año 2015 de la señora [REDACTED] y la Constancia de tiempo de servicio de la señora [REDACTED].



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO,
DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL SALVADOR C.A.



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la constitución de la República de El Salvador , en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su reglamento, esta oficina **RESUELVE:** **I-) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED], en consecuencia **ENTRÉGUENSE** lo solicitado por el medio en el cual fue solicitado; y **II-) NOTIFIQUESE.**



OFICIAL DE INFORMACIÓN